

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Dña. Amelia del Valle Zapico, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1266/2025 se ha dictado el presente auto de Sobreseimiento Provisional.

Auto

Madrid, a 26 de mayo de 2025.—El/la juez/magistrado-juez que lo dicta, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Parte dispositiva

Incóese juicio por delito leve, registrándose como juicio sobre delitos leves n.º 1266/2025.

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones, que será definitivo una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de la firmeza de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y al M.º Fiscal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.—El/la juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Fernando María Valdenebro Jareño, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/14.342/25)

